



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por SAUL JARAMILLO CORREA contra COLPENSIONES, conforme al memorial allegado en correo electrónico del 30 de julio de 2021, se reconoce personería como apoderado sustituto del demandante a la Dra. LUISA FERNANDA MEDINA LEZCANO portadora de la T.P 180.270.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 138, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 11 de AGOSTO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria**

Firmado Por:

05001 41 05 004 2017 00436 00

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal

Laborales 004

Juzgado Pequeñas Causas

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e96305b931ac1433d4d68d9939311ebbd33dcf8bdeb73bcd399ee0bcc2064fe8**

Documento generado en 10/08/2021 03:58:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>